



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5669/15 c/3717/16 c/509/16

Res. 3038/16

ACTA N° 71, de fecha 14 de setiembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 2296/16 adoptada en sesión de fecha 29/06/16 (Acta N° 60) por la cual se homologaron los Órdenes de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 8010 – Matemáticas para los Centros Educativos Comunitarios;

RESULTANDO: I) que el Tribunal que actuó en el citado Llamado constato que incurrió en error al habilitar a los Aspirantes: Pablo RAMOS, María de Lourdes BRAGA y Julieta FUENTES;

II) que el perfil correspondiente al citado Llamado era: 1.- Profesor de Matemática o 2.- Estudiante avanzado del Profesorado de Matemática con por lo menos dos Cursos de Práctica Docente aprobados, o 3.- Formación –Terciaria Universitaria en áreas afines;

III) que los docentes mencionados (incluidos indebidamente), no tienen la asignatura Didáctica 2 aprobada, por lo que no cuentan con el requisito mencionado en el ítem 2;

IV) que de acuerdo a lo informado por el Tribunal actuante, los citados docentes no han tomado horas en los Centros Educativos Comunitarios;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario excluir del Orden de Prelación homologado a los docentes correspondientes, aprobando un nuevo Orden;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Excluir del Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2296/16 adoptada en sesión de fecha 29/06/16 (Acta N° 60) a los aspirantes Pablo RAMOS ZANONI, María de Lourdes BRAGA DA SILVA y a Julieta FUENTES PACHECO.

2) Aprobar los siguientes Órdenes de Prelación correspondientes al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes Docentes en el Área 8010 – Matemáticas para los Centros Educativos Comunitarios:

<u>MALDONADO</u>			
<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS y NOMBRES</u>	<u>C.I.</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>
1	RUGGIANO LÓPEZ, Ernesto	4.347.293-3	87,00
2	TESORO GARCÍA, Luz	1.249.775-2	81,00
3	GUAYTA DENIS, Cecilia	4.198.768-3	67,00
4	GARCÍA DELGADO, Stela	3.930.555-4	61,00

<u>MONTEVIDEO</u>			
<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS y NOMBRES</u>	<u>C.I.</u>	<u>PUNTAJE TOTAL</u>
1	ZUNINO de TORO, Melissa	2.588.815-0	95,00
2	RUGGIANO LÓPEZ, Ernesto	4.347.293-3	87,00
3	TESORO GARCÍA, Luz	1.249.775-2	81,00
4	BONTÁ MAGGIOLO, Sergio	1.435.814-6	69,00
5	GUAYTA DENIS, Cecilia	4.198.768-3	67,00
6	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, María Elena	1.800.001-2	65,00
7	SILVA MIRABALLES, Florencia	5.035.018-6	63,00
8	PEREIRA POSADA, Silvia	4.323.475-3	58,00

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

